



Resolución Directoral

Tarapoto, 23 de Marzo del 2020

VISTO: Los Memorandos N°174-2020-U-E-H-II-2-T/D y N°175-2020-U-E-H-II-2-T/D, de fecha 23 de marzo del 2020, emitido por la Dirección de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el régimen CAS únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras, impliquen variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS. El encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen;

Que, es potestad del titular de la entidad la designación de funcionarios públicos en cargos de confianza, en el número de cargos que establezca su respectivo CAP. La designación de funcionarios públicos no requiere de previo concurso público, asumiéndose que el titular deberá realizar una evaluación personal y profesional del candidato a ocupar el cargo de confianza, pues el resultado de sus funciones tendrá incidencia en las acciones de dicho titular. por el contrario, diremos que por lo mismo que no hay concurso público, ya que dicha actividad previa constituye la etapa en la cual se analice el perfil profesional, al mismo tiempo que se verifique la existencia de conflicto de intereses, causal de impedimento o incompatibilidad para acceder al cargo;

Que, el Hospital II-2 Tarapoto es un órgano desconcentrado de la Unidad Ejecutora 404, conformante de la Dirección Regional de Salud de San Martín, cuya función consiste en brindar prestaciones de salud para la recuperación y rehabilitación de la salud de los usuarios a nivel regional, contribuyendo a crear entornos de vidas saludable con énfasis en las poblaciones vulnerables, del cual todos los trabajadores administrativos y asistenciales se encuentran inmersos.

Que, con fecha 13 de marzo del 2020, a través de Carta S/N. dirigida a la Dirección del Hospital II-2 Tarapoto, el Lic. Adm. César Augusto García Delgado, pone su Cargo a Disposición de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto agradeciendo la oportunidad brindada de poder desarrollarse como profesional;

Que, con fecha 23 de marzo del 2020, mediante Memorando N°174-2020-U-E-H-II-2-T/D, la Dirección de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, comunica al Lic. Adm. César Augusto García Delgado, el término de su designación dando por concluida la misma en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, agradeciendo su inmemorable función destacada en bien de la Institución en el cargo que se le asignó, por lo que deberá realizar la entrega de Cargo documentada al CPC. Freddy Junnior Piña García;

Que, así mismo en la fecha 23 de marzo del 2020, mediante Memorando N°175-2020-U-E-H-II-2-T/D, la Dirección de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, Designa Funciones de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, al CPC. FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCÍA, debiendo cumplir las funciones con eficiencia y responsabilidad, así mismo se le comunica que se estará regularizando la presente designación con el respectivo Acto Resolutivo;



Resolución Directoral

Tarapoto, 23 de Marzo del 2020

Que, dentro de este contexto y habiendo la necesidad obligatoria de emitir la Resolución en la cual se emita reconocimiento al nuevo funcionario designado y el agradecimiento al funcionario saliente, lo cual conllevará al fortalecimiento y eficacia, cumpliendo con los objetivos en base a la Ley de Marco del Sistema Nacional de Salud, por lo que dicho Acto Resolutivo, obedece a la aceptación como favorable su aprobación:

Que, en uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral Regional N° 074-2020-GRSM-DIRESA/DG, publicada con fecha 13 de Marzo del 2020, que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional – Hospital II-2 Tarapoto; y contando con el Visto Bueno del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración y el jefe de la oficina de Asesoría Legal de esta unidad Ejecutora;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR FUNCIONES de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, al al CPC. FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCÍA, debiendo cumplir las funciones con eficacia y responsabilidad anticipada a partir del 23 de marzo del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 006-2019-U.E.H-II-2-T, de fecha 08 de enero del 2019, mediante la cual se designó al lic. Adm. César Augusto García Delgado, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto y como tal dar por concluida su designación.

ARTICULO TERCERO.– Notificar el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Recursos Humanos, al interesado y demás instancias, para las acciones y fines que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M.C. Manuel Isaac Pérez Kuga
DIRECTOR



Resolución Directoral

Tarapoto, 23 de Marzo del 2020

VISTO: Los Memorandos N°174-2020-U-E-H-II-2-T/D y N°175-2020-U-E-H-II-2-T/D, de fecha 23 de marzo del 2020, emitido por la Dirección de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el régimen CAS únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras, impliquen variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS. El encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen;

Que, es potestad del titular de la entidad la designación de funcionarios públicos en cargos de confianza, en el número de cargos que establezca su respectivo CAP. La designación de funcionarios públicos no requiere de previo concurso público, asumiéndose que el titular deberá realizar una evaluación personal y profesional del candidato a ocupar el cargo de confianza, pues el resultado de sus funciones tendrá incidencia en las acciones de dicho titular. por el contrario, diremos que por lo mismo que no hay concurso público, ya que dicha actividad previa constituye la etapa en la cual se analice el perfil profesional, al mismo tiempo que se verifique la existencia de conflicto de intereses, causal de impedimento o incompatibilidad para acceder al cargo;

Que, el Hospital II-2 Tarapoto es un órgano desconcentrado de la Unidad Ejecutora 404, conformante de la Dirección Regional de Salud de San Martín, cuya función consiste en brindar prestaciones de salud para la recuperación y rehabilitación de la salud de los usuarios a nivel regional, contribuyendo a crear entornos de vidas saludable con énfasis en las poblaciones vulnerables, del cual todos los trabajadores administrativos y asistenciales se encuentran inmersos.

Que, con fecha 13 de marzo del 2020, a través de Carta S/N. dirigida a la Dirección del Hospital II-2 Tarapoto, el Lic. Adm. César Augusto García Delgado, pone su Cargo a Disposición de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto agradeciendo la oportunidad brindada de poder desarrollarse como profesional;

Que, con fecha 23 de marzo del 2020, mediante Memorando N°174-2020-U-E-H-II-2-T/D, la Dirección de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, comunica al Lic. Adm. César Augusto García Delgado, el término de su designación dando por concluida la misma en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, agradeciendo su inmemorable función destacada en bien de la Institución en el cargo que se le asignó, por lo que deberá realizar la entrega de Cargo documentada al CPC. Freddy Junnior Piña García;

Que, así mismo en la fecha 23 de marzo del 2020, mediante Memorando N°175-2020-U-E-H-II-2-T/D, la Dirección de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, Designa Funciones de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, al CPC. FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCÍA, debiendo cumplir las funciones con eficiencia y responsabilidad, así mismo se le comunica que se estará regularizando la presente designación con el respectivo Acto Resolutivo;



Resolución Directoral

Tarapoto, 23 de Marzo del 2020

Que, dentro de este contexto y habiendo la necesidad obligatoria de emitir la Resolución en la cual se emita reconocimiento al nuevo funcionario designado y el agradecimiento al funcionario saliente, lo cual conllevará al fortalecimiento y eficacia, cumpliendo con los objetivos en base a la Ley de Marco del Sistema Nacional de Salud, por lo que dicho Acto Resolutivo, obedece a la aceptación como favorable su aprobación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral Regional N° 074-2020-GRSM-DIRESA/DG, publicada con fecha 13 de Marzo del 2020, que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional – Hospital II-2 Tarapoto; y contando con el Visto Bueno del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración y el jefe de la oficina de Asesoría Legal de esta unidad Ejecutora;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR FUNCIONES de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, al al CPC. FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCÍA, debiendo cumplir las funciones con eficacia y responsabilidad anticipada a partir del 23 de marzo del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 006-2019-U.E.H-II-2-T, de fecha 08 de enero del 2019, mediante la cual se designó al lic. Adm. César Augusto García Delgado, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto y como tal dar por concluida su designación.

ARTICULO TERCERO.– Notificar el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Recursos Humanos, al interesado y demás instancias, para las acciones y fines que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 - TARAPOTO
M.C. Manuel Isaac Pérez Kuga
DIRECTOR

27/03/2020
1:40 am

